



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2.019.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 11 de abril de 2.019, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 70/15 de 16 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	6.287,16
URBYSEG PALMA, S.L.	SUMINSITRO TAPAS Y MARCOS	374,98



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

EDUARDO CARRASCO BERMEJO	INVITACIONES RECLAMO PERDIZ	800,00
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO DE GESTION ADMVA (SEPTIEMBRE)	636,00
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO DE GESTION ADMVA (OCTUBRE)	636,00
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	339,83
OMNIA FIDES, S.L.U.	SUMINISTRO CAJAS DE RESTOS	435,60
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERIA	394,01
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	367,11
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	525,07
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.425,13
AUTOCARES CEBaqueva, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE A CAZALLA (FUTBOL)	350,00
AUTOCARES CEBaqueva, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE A SEVILLA (DINAMIZACION ADULTOS)	350,00
CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L.	MENUS GUARDERIA (MARZO)	2.413,12
ORONA, S. COOP.	MANTENIMIENTO ASCENSOR	355,74
PAPELERIA SAN FERNANDO	SUMINISTRO CARTELES SEÑALIZAC. TRAFICO	358,16
EQUIPO ANRADISEO, S.L.	SUMINISTRO CONJUNTOS Y TROFEOS DEPORTIVOS	919,30

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera VI** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.626,24
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO DE AZULEJOS	613,47
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO DE AZULEJOS	755,04
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO DE SOLERIA	1.628,06



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2018 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.626,24
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.876,71
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.574,21
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.397,55
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.457,44

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2018 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	813,12
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	347,27
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO DE MATERIAL ALBAÑILERIA	1.068,59

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de fraccionamiento, en 12 mensualidades, del pago de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, correspondiente a la liquidación de ICIO y tasa por concesión de licencia de obras, justificada en motivos económicos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, que constan a nombre de [REDACTED], por compraventa de dicha vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [REDACTED], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable y depuración, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, que constan a su nombre, por enajenación de dicha vivienda, con fecha 26 de enero de 2016, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado con efectos a partir del periodo 2/2016.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [REDACTED], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, que constan a su nombre, por haberle sido asignado el uso de dicho edificio, utilizado como vivienda familiar, mediante sentencia judicial de divorcio, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado con efectos a partir del ejercicio 2016. Asimismo, se le comunica que deberá tramitar el cambio de titularidad del inmueble ante la Gerencia Territorial de Catastro, a fin de proceder a la modificación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a dicha vivienda.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón de la Tasa municipal por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, que figura a nombre de su abuela [REDACTED], por inexistencia de dicha vivienda y, por tanto, del objeto tributario, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, procediendo a anular los recibos girados por error, y manteniendo vigente en el referido padrón la vivienda correspondiente a [REDACTED], de la que cual es titular.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón de la Tasa municipal por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por inexistencia actual de puerta de cochera y por duplicidad en el objeto tributario, respectivamente, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle las bajas solicitadas, procediendo a la devolución del importe correspondiente a los recibos de la tasa de [REDACTED], girados a partir del año 2016.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 1/2019, del inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.
- [REDACTED] Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la salida procesional de La Borriquita durante la Semana Santa 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360,00 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la celebración del Pregón de Semana Santa, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 350 euros, para el año 2019, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], **en representación de la Escuela de Música “Antonio Hernández Tomillo”**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de mantenimiento de la Escuela, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.500 euros para el curso 2018-2019, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS

a) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
████████████████████	REFORMA DE FACHADA (el zócalo en fachada deberá tener una altura máxima de 0,60 m.)	██████████ ██████████

2.- LICENCIAS DE VADO PERMANENTE.

- ██████████: Atendida su solicitud de concesión de placa de vado permanente para el inmueble de su propiedad sito en ██████████, de este término municipal, con nº de licencia ██████████ la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, vista la documentación aportada por el interesado, concederle la licencia de vado permanente solicitada.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE 2018

Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras incluidas en el Programa de Empleo Estable 2018, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, dado



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

el valor estimado de los contratos, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

Lote 23: Carpintería metálica.

- 1.- GIBAN, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. (mejor oferta)
- 2.- MANUEL CALA HANS

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Programa de Empleo Estable 2018, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández